GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro

GERENCIA
23 SET. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de agosto de 2016

ACTA Nº 889/2016

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2016 AL CONTRATO N° 50/2013, CELEBRADO CON LA EMPRESA DC INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 <CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENTA DEL ITAY - COLECTOR ESTE - TRAMO 3>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 009, de fecha 16 de agosto de 2016, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; se remite el Informe Complementario requerido por el Directorio mediante Resolución N° 06, de fecha 13 de julio de 2016, correspondiente al Acta N°883, en relación a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02/2016 al Contrato N° 50/2013, celebrado con la empresa DC INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENTA DEL ITAY - COLECTOR ESTE - TRAMO 3".

Que, por medio de la aludida Resolución N° 06, el Directorio había resuelto remitir a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones los antecedentes del Convenio Modificatorio Nº 02/2016 al Contrato N° 50/2013, celebrado con la empresa DC INGENIERÍA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 para la "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENTA DEL ITAY- COLECTOR ESTE-TRAMO 3", con el objeto de que esta dependencia eleve un Informe Complementario en la brevedad posible sobre el grado de ejecución del Contrato Principal y si las obras sufrirían algún tipo de modificación a lo previamente establecido en el citado documento contractual.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de agosto de 2016

ACTA Nº 889/2016

Resolución N° 4

Que, el Informe Complementario remitido aclara los requerimientos del Directorio en torno a la solicitud de suscripción del Convenio Modificatorio N° 02/2016 al Contrato N° 50/2013.

Que, la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, dependiente de la Gerencia Técnica, en su Comunicación Interna N° GT/UFS/S-1097/16, de fecha 07 de junio de 2016, firmada por la Ing. Bertha Mora de Tamas, Jefa de la Unidad y el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente; el Convenio propuesto consiste en ampliar el monto del Contrato Principal en un 7,87%, equivalente a la suma de Gs. 1.664.346.704 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuatro) y su plazo por 43 (cuarenta y tres) días.

Que, la Auditoría Interna señaló por Comunicación Interna UATO N° 008/2016, de fecha 21 de junio de 2016, firmada por el Lic. Roberto Rojas, Auditor Interno; que dicha modificación al monto contractual no representa ventaja alguna para la contratista en desmerito de los demás oferentes.

Que, la Asesoría Jurídica indicó en su Comunicación Interna A.J. N° 915, de fecha 27 de junio de 2016, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco, Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas y por el Abg. César González O., Asesor Jurídico, que no encuentra impedimento de orden legal para el aumento del monto y del plazo contractual.

Que, el Directorio ha resuelto autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02/2016 al Contrato N° 50/2013, celebrado con la empresa DC INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENTA DEL ITAY - COLECTOR ESTE - TRAMO 3", a los efectos de ampliar el monto del Contrato Principal en un 7,87%, equivalente a la suma de Gs. 1.664.346.704 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuatro) y su plazo por 43 (cuarenta y tres) días.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Ibuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de agosto de 2016

ACTA Nº 889/2016

Resolución N° 4

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02/2016 al Contrato N° 50/2013, celebrado con la empresa DC INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENTA DEL ITAY - COLECTOR ESTE - TRAMO 3", a los efectos de ampliar el monto del Contrato Principal en un 7,87%, equivalente a la suma de Gs. 1.664.346.704 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuatro) y su plazo por 43 (cuarenta y tres) días.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción del Convenio Modificatorio.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Fanelli Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa